

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/> No aplica									
Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDELBI/03								
<p>Es el acto administrativo que emite la autoridad municipal, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, entendiéndose por actividades económicas; al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios. La licencia de funcionamiento, es otorgada por el Ayuntamiento, a través de la dependencia competente, deberá renovarse cada año.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1, 33, 34 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 7, 9, 120 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 340, 341, 342, 344, 345, 350 y 365 del Bando Municipal 2025, 1, 4 y 23 fracción III, XIX Y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Anual</td> </tr> </table>	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual						
VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual										
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">SI</td> <td style="width: 25%;">NO</td> <td style="width: 25%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 25%;">No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		X			
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
	X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura de Unidades Económicas y Refrendo de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, por la dependencia competente.									
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias								
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:											
PERSONAS FÍSICAS											
1.	Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal o Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	1								
2.	Credencial de elector del solicitante.	No	1								
3.	Documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble.	No	1								
4.	Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1								
5.	Croquis de ubicación del negocio.	Si	1								
6.	Licencia de uso de suelo (en su caso).	Si	1								
Artículo 1, 33, 34 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 7, 9, 120 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 340, 341, 342, 344, 345, 350 y 365 del Bando Municipal 2025, 1, 4 y 23 fracción III, XIX y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.											
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
1.	Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal o titular de la Dirección de Desarrollo Económico	No	1								
2.	Acta constitutiva.	No	1								
3.	Credencial de elector del representante legal.	No	1								
4.	Acta Constitutiva o protocolización.	Si	1								
5.	Credencial de elector del apoderado legal.	No	1								
6.	Documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1								
7.	Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1								
8.	Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1								
9.	Licencia de uso de suelo (en su caso).	Si	1								
Artículo 1, 33, 34 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 7, 9, 120 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 340, 341, 342, 344, 345, 350 y 365 del Bando Municipal 2025, 1, 4 y 23 fracción III, XIX y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.											
INSTITUCIONES PÚBLICAS											

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Acude a la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico entrega todos los requisitos para el trámite de su licencia. Realiza el pago de contribuciones en la tesorería municipal. Recibe la licencia de funcionamiento de su unidad económica. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Fundamento Jurídico Artículo 7, 9 y 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por la expedición o refrendo de la licencia de funcionamiento se pagarán derechos con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.							
Artículo 159 fracción I								
INCISO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	EXPEDICIÓN	REFRENDO					
A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	28	14					
B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	56	28					
C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	186	140					
D)	Lonjas mercantiles.	100	70					
E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	300	200					
F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	500	450					
G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	500	450					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá la Licencia de Funcionamiento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Desarrollo Económico				Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Esteban Lucas Cedillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrio San Juan			MUNICIPIO:	Ciudad de Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1920188	S/N	No aplica	desarrolloeconomico22-24@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



Jocotitlán
Gobierno Democrático

OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:			MUNICIPIO:		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La licencia de funcionamiento tiene vigencia?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se debe refrendar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Preferentemente en los meses de febrero, marzo y abril				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no se refrenda en ese plazo la licencia de funcionamiento se puede realizar posteriormente?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.					

ELABORÓ:  <hr/> Karen Lizbeth Hernández Jiménez	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Esteban Lucas Cedillo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <div style="text-align: center;"> 27 / 02 / 2025 </div>
--	---	--